

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONVOCATORIA CAS N° 026-2025-INAIGEM
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) SUB DIRECTOR DE RIESGOS
ASOCIADOS A GLACIARES – SUPLENCIA

DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la convocatoria:**
Contratar los servicios de un (01) Sub Director de Riesgos Asociados a Glaciares (Suplencia), con sólidos conocimientos y experiencia en acciones de su competencia, conforme a los términos y características de la convocatoria.
- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**
Dirección de Investigación en Glaciares
- 3. Dependencia responsable encargada de realizar el proceso de contratación:**
La Oficina de Administración, a través de Recursos Humanos.
- 4. Base Legal:**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
 - d. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - e. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
 - f. Ley Anual de Presupuesto del Sector Público
 - g. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
 - h. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
 - j. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.
 - k. Decreto Legislativo N° 1602.

II. PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título profesional universitario en Geología, Geografía, Ing. Ambiental, Ing. Agrícola, Ing. Geológica, Ing. Geográfica, Ing. Hidráulica o Ing. Civil Grado de Magíster en Gestión del riesgo de desastres, Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales, Recursos hídricos, Cambio climático, Gestión ambiental, Gestión de cuencas, Ordenamiento Territorial o Gestión pública
Experiencia laboral general	Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años, en el sector público y/o privado.
Experiencia laboral específica	1. Experiencia específica en la función o materia no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado. 2. Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos, coordinadores, responsables, supervisores, asesores de Alta Dirección o su equivalencia no menor de un (01) año en el sector público y/o privado.
Capacitaciones / Estudios de posgrado	Curso en Gestión del Riesgo de Desastres Curso en Glaciología y/o Geomorfología y/o Cambio climático y/o Gestión ambiental y/o Ordenamiento territorial y/o Gestión pública
Idioma	Ingles nivel intermedio
Ofimática	Intermedio
Habilidades/competencias	Habilidades en investigación, planificación, organización, trabajo en equipo, liderazgo, empatía y capacidad de negociación. Capacidad de trabajo en campo en condiciones difíciles. Capacidad de redacción de informes y artículos científicos.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Conocimientos	Conocimiento de peligros de origen glaciar Conocimiento en medidas de gestión del riesgo de origen glaciar Conocimiento de programas informáticos de modelamiento hidráulico, modelamiento del territorio, sistemas de información geográfica.
----------------------	--

De acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Formación Académica	• Debe adjuntarse copia simple del Diploma, Constancia, Certificado u otro documento de acreditación a nombre de la nación. • Según el nivel educativo solicitado, el diploma debe estar registrado en la SUNEDU. • Para los títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, deben estar registrado en el registro de SERVIR, salvo que se encuentre inscrito en la SUNEDU. • En caso que alguno de los diplomas se haya emitido en un idioma distinto al castellano, se deberá presentar además del diploma una traducción simple del mismo.
Experiencia	• Se acredita con copia simple del documento. • Para el caso de la experiencia laboral (general): Constancias, carta y/o certificados de trabajo, contratos, órdenes de servicio, convenios, resoluciones que acrediten el período laborado (inicio y término). En caso de Contratos, Órdenes de Servicios, Convenios, resoluciones y otros similares, es necesario que se adjunten documentos adicionales que acrediten la fecha de término de los mismos. <i>La experiencia laboral general se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, para lo cual, se debe adjuntar la constancia de egreso. En caso, no se adjunte la constancia de egreso, la experiencia se computa desde el bachiller o título.</i> <i>Las prácticas pre profesionales por un período no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son consideradas como experiencia laboral.</i> • Para el caso de la experiencia específica: La experiencia específica se refiere al cumplimiento del puesto o cargo, función o materia según lo indicado en los requisitos de la convocatoria, la cual debe reflejarse en las Constancias, carta y/o certificados de trabajo, contratos, órdenes de servicio, convenios y/o resoluciones que adjunta el postulante. También se puede requerir que se cumpla con el desarrollo de funciones o desempeño en cargos en el sector público.
Capacitaciones / Estudios de posgrado	• Se acredita con copia simple de las Constancias y/o Certificados expedidos por el Centro de Estudios, y debe acreditar el número de horas, en el mismo documento o en un documento adicional. • Para ser considerado como Curso/Taller/Seminario/Capacitación la Constancia o Certificado deberá acreditar un mínimo de doce (12) horas académicas (no sumatorios). • Para ser considerado como Diplomado o Especialización la constancia o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio (no sumatorio). Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
Ofimática/Idiomas	• Según requerimiento de las áreas, estos conocimientos pueden ser sustentados con documentación o a través de declaración jurada o por algún otro mecanismo que dé cuenta de que el candidato cuenta con ellos.
Habilidades/competencias	• Son evaluadas en cualquier etapa de la convocatoria y no requiere ser sustentado con documentación. • Son las cualidades, en términos de capacidad y disposición de las personas para hacer algo, inherentes a sus características personales o adquiridas por la práctica constante, los cuales son requeridos según las funciones y/o cargo que se detalle en la convocatoria

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Otros conocimientos	• Son evaluadas en cualquier etapa de la convocatoria y no requiere ser sustentado con documentación.
----------------------------	---

III. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO:

- ✓ Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnico administrativas y de aplicación de normas y procedimientos de la Subdirección de Riesgos Asociados a Glaciares.
- ✓ Formular normas, lineamientos, directivas y otros documentos relacionados a riesgos asociados a glaciares en el ámbito de su competencia.
- ✓ Asesorar en asuntos especializados de su competencia al órgano inmediato superior y demás órganos de la institución.
- ✓ Administrar los recursos materiales asignados a la unidad a su cargo, aplicando criterios de eficiencia.
- ✓ Supervisar y evaluar al personal de la unidad a su cargo.
- ✓ Emitir o refrendar los informes técnicos de su competencia.
- ✓ Supervisar la elaboración de estudios y monitoreo del peligro en lagunas glaciares y glaciares críticos.
- ✓ Supervisar la formulación, soporte y evaluación de medidas de mitigación del riesgo asociado a glaciares.
- ✓ Realizar proyectos de investigación científica en riesgos asociados a glaciares.
- ✓ Otras funciones que asigne el Director del órgano al cual pertenece

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los servicios se prestarán en la Sede Central del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas – INAIGEM Sede: Huaraz Provincia: Huaraz Distrito: Independencia
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 12 264.19 (Doce mil doscientos sesenta y cuatro con 19/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
MODALIDAD CONTRACTUAL	CAS Suplencia
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, renovable hasta la incorporación del titular.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO)	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el Portal Talento Perú: https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	24/11/2025 al 05/12/2025	Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria en la Página Institucional: www.gob.pe/inaigem	24/11/2025 al 05/12/2025	Recursos Humanos
Presentación de Anexos y documentos solicitados para la postulación de acuerdo a las bases de la convocatoria. La presentación será virtual y deberá remitirse al correo: convocatorias@inaigem.gob.pe , cumpliendo necesariamente las formalidades exigidas en la convocatoria , las propuestas deberán ser remitidas en formato PDF en un (01) solo archivo hasta diez (10) megabytes, indicando en el Asunto: Convocatoria CAS N° (convocatoria a la que postula) en horario de (8:30 am – 6pm) Horario Corrido .	10/12/2025 <u>Único día</u>	Postulante



PERÚ

Ministerio
del AmbienteInstituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Toda documentación enviada mediante correo electrónico tiene carácter de Declaración Jurada, sujeto a fiscalización posterior.		
SELECCIÓN		
Evaluación de la Hoja de Vida documentada - según Acta de Evaluación de Hoja de Vida.	11/12/2025	Comité de Selección
Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida en la página institucional: www.gob.pe/inaigem . Nota: Es responsabilidad del postulante la verificación de los resultados en la página Web institucional.	12/12/2025	Comité de Selección
Evaluación de conocimiento La evaluación se realizará de manera virtual o presencial (según requerimiento del área). En caso de entrevista personal virtual los postulantes calificados, deberán contar con impresora, cámara web y escáner. Cuando el postulante no cuente con los medios necesarios, deberá comunicar dicha situación al correo convocatorias@inaigem.gob.pe , así como informar su correo electrónico gmail.	15/12/2025	Comité de Selección
Publicación de resultados de la Evaluación Conocimientos en la página institucional: www.gob.pe/inaigem . Nota: Es responsabilidad del postulante la verificación de los resultados en la página Web institucional.	16/12/2025 a partir de las 6:00 pm.	Comité de Selección
Entrevista Personal La entrevista personal se realizará de manera virtual o presencial (según requerimiento del área) . En caso de entrevista personal virtual los postulantes calificados, deberán contar con un correo gmail, el cual deberán comunicar al correo: convocatorias@inaigem.gob.pe	17/12/2025	Comité de Selección
Publicación del resultado final en la Página Institucional: www.gob.pe/inaigem Nota: Es responsabilidad del postulante la verificación de los resultados en la página Web institucional.	18/12/2025 a partir de las 6:00 pm.	Comité de Selección
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	Del 19/12/2025 al 26/12/2025	Postulante ganador
Registro del Contrato.	Según Fecha de Suscripción del Contrato	Postulante ganador
Inicio de Prestación del Servicio en el INAI GEM	Según Fecha de Suscripción del Contrato	Postulante ganador

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE OBTENIDO
Formación Académica	
Cuenta con 1 o más grados superiores al mínimo requerido (Maestría)	5
Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido (Doctorado)	10
Experiencia laboral general	
Cumple con el mínimo requerido	5
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	6
Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido	8
Experiencia laboral específica en el puesto o cargo	
Cumple con el mínimo requerido	3
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	5
Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido	8
Experiencia laboral específica en la materia	

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cumple con el mínimo requerido	3
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	6
Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido	8
Capacitaciones / Estudios de posgrado	
• Curso en Gestión del Riesgo de Desastre	1
• Curso en Glaciología y/o Geomorfología y/o Cambio climático y/o Gestión ambiental y/o Ordenamiento territorial y/o Gestión pública	1-3
Ofimática	
Ofimática Intermedio	1
Idiomas	
Inglés básico	1
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	(min 20–max 40)
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	(min 12–max 20)
PUNTAJE TOTAL DE LA ENTREVISTA PERSONAL	(min 20–max 40)

*La asignación de puntaje se realiza según el perfil requerido por cada área usuaria en el proceso de convocatoria

VII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS:

- Los postulantes remitirán escaneado el Anexo N° 04, el Anexo N° 05, el Anexo N° 06, Anexo 07, el Anexo 08, el Anexo 09 y documentación que sustente cumplimiento de los requisitos detallado en el numeral II., **ordenado, foliado y rubricado en cada una de sus hojas en el margen superior derecho al correo convocatorias@inaigem.gob.pe** (es de suma importancia cumplir con lo establecido en este lineamiento, su incumplimiento será causal de inadmisibilidad), bajo el siguiente orden:
 - a) Anexo N° 04, Carta de Presentación del Postulante, (descargar del portal web institucional).
 - b) Anexo N° 05, Formulario de Hoja de Vida, debidamente llenado y firmado (descargar del portal web institucional) y Documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
 - c) Anexo N° 06, Declaración Jurada de Antecedentes, que debe estar debidamente llenada, firmada y colocar huella digital donde corresponda, (descargar del portal web institucional).
 - d) Anexo 07, Declaración Jurada de Código Ética, que debe estar debidamente llenada, firmada y colocar huella digital donde corresponda, (descargar del portal web institucional).
 - e) Anexo 08, Declaración Jurada de Parentesco que debe estar debidamente llenada, firmada y colocar huella digital donde corresponda, (descargar del portal web institucional).
 - f) Anexo 09, Autorización de Notificación debe estar debidamente llenada, firmada y colocar huella digital donde corresponda, (descargar del portal web institucional).
 - g) En caso de ser licenciado de las fuerzas armadas, adjuntar diploma de Licenciado.
 - h) En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS.

Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de declaración jurada, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

El foliado y firmado se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación sin excepción de manera correlativa y consecutiva, caso contrario la propuesta NO SERA ADMITIDA.

NOTA IMPORTANTE:

LAS PROPUESTAS DEBERAN SER REMITIDAS DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO convocatorias@inaigem.gob.pe, CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y EN EL HORARIO SEÑALADO PARA SU PRESENTACIÓN, OBSERVANDO LAS FORMALIDADES ANTES ANOTADAS, DE LO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADA.

2. FORMALIDAD DE DOCUMENTACIÓN:

La presentación de los Anexos a), b), c) y e) deben ser presentados con la información requerida, foliados y firmados, caso contrario se procederá con descalificar al postulante, sin ser necesario la revisión del contenido de la documentación.

En caso no se envíe la documentación de manera virtual al correo **convocatorias@inaigem.gob.pe**, en la fecha indicada al citado correo, se procederá con no considerar al postulante quedando fuera del concurso público.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

El Comité de Selección procederá a evaluar la Hoja de Vida documentada de los/las postulantes, de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto establecidos en los Términos de Referencia del Servicio, pudiendo el postulante ser admitido para la siguiente etapa o descalificado por no cumplir con lo establecido en las bases de la convocatoria.

El puntaje a asignar se especificará en las Bases de cada proceso de selección. Posteriormente, Recursos Humanos remitirá a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.

4. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (OPCIONAL):

Esta fase está orientada a medir el nivel de conocimientos del/a postulante para el adecuado desempeño de las funciones del puesto; la evaluación de conocimiento consta de conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto. La evaluación tendrá una nota máxima de veinte (20) puntos y mínima de doce (12) puntos, siendo este último el puntaje mínimo requerido para aprobar esta fase.

El área usuaria proporciona al Comité de Selección un (1) balotario con un mínimo de diez (10) preguntas con sus respectivas respuestas, información que servirá para que el Comité de Selección elabore la prueba escrita de conocimientos. La naturaleza de las preguntas será definida por el área usuaria.

Cada postulante deberá presentarse a la hora indicada, considerando cinco minutos de tolerancia. Asimismo, deberá mostrar su Documento Nacional de Identidad (DNI) como identificación necesaria para recibir la prueba escrita.

En esta fase, el Comité de Selección levantará el Acta contenida en el Anexo N° 13: "Acta de Evaluación de Conocimientos", de la presente Directiva.

Posteriormente, Recursos Humanos notificará a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.

5. ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL:

Cada postulante presenta su Documento Nacional de Identidad (DNI) como identificación necesaria para ser entrevistado por el Comité de Selección. Esta fase permite al Comité de Selección calificar las competencias requeridas por las Unidades Orgánicas Solicitantes.

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en las etapas de evaluación, al postulante o la postulante que hubiese indicado al momento de su inscripción y hubiese acreditado documentalmente en su Hoja de Vida, su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas, según lo establecido en la Ley N° 29248, normas reglamentarias y modificatorias.

Así mismo, se otorga una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido en las etapas de evaluación, incluida la Entrevista Personal, a los/as postulantes que hubiesen indicado al momento de su inscripción y acreditado documentalmente en su Hoja de Vida, su condición de persona con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29973, normas reglamentarias y modificatorias. El Comité de Selección entrega el resultado final del proceso de selección en forma de lista, por orden de mérito.

En caso de empate en los puntajes del puntaje total o puntaje final, el Comité de Evaluación prioriza la contratación del postulante o la postulante que acredite la condición de persona con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota de empleo establecida en la Ley N° 29973. En caso de empate el Comité de Selección elige al postulante según el siguiente orden: 1. Aquel postulante que tenga mayor experiencia específica referida a la labor a realizar; 2. Aquel que acredite mayor tiempo de experiencia general y; 3. Aquel que acredite mayor especialización de labores.

Posteriormente, Recursos Humanos remite a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.

6. CUADRO DE MERITOS:

PUNTAJE TOTAL

Denominación	Formula del Puntaje Total
Puntaje Total	Puntaje de la Evaluación Curricular + Puntaje de Conocimiento + Puntaje de Entrevista Personal

PUNTAJE FINAL

Denominación de la Bonificación	Formula del Puntaje Final
Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje Total + 0.10 (Puntaje Total)
Persona con discapacidad	Puntaje Total + 0.15 (Puntaje Total)
Persona con discapacidad + Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje Total + 0.15 (Puntaje Total) + 0.10 (Puntaje Total)
Bonificación Ley 31533 y su reglamento	10% adicional en la evaluación de la entrevista personal.
	Bonificación de incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público sobre el puntaje final: Un año: Un (01) punto porcentual sobre el puntaje final obtenido.
	Dos años: Dos (02) puntos porcentuales sobre el puntaje final obtenido.
	Tres años a más: Tres (03) puntos porcentuales sobre el puntaje final obtenido.

7. RESULTADOS DEL PROCESO:

Los resultados preliminares y finales de los procesos de selección se publican a través del Portal Institucional (www.gob.pe/inaigem), según corresponda, por orden de mérito, y contiene los nombres y apellidos de los postulantes, así como el nombre del postulante ganador.

8. SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

El/la postulante ganador/a del proceso de selección suscribirá el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, mediante el Anexo N° 12: "Modelo de Contrato de Administrativo de Servicios"; en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en el Portal institucional del INAIGEM. Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Asimismo, no debe estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) o tener impedimento legal para suscribir el Contrato, y otras disposiciones legales.

Los documentos que deberá presentar el/la ganador/a para la suscripción y registro del contrato son los siguientes:

- Declaración Jurada de Incompatibilidades (Anexo N°13)
- Declaración Jurada de Regímenes Previsionales (Anexo N°14)
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen de Pensiones (Anexo N°15)
- Declaración Jurada de Código de Ética (Anexo N°16)
- Declaración Jurada de Conocimiento de Recomendaciones y Compromiso de Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo N°17)

Si vencido dicho plazo, el ganador o la ganadora no suscribiere el contrato por causas imputables a él o ella, se debe declarar seleccionada a la persona que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente (siempre y cuando no haya sido descalificado), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación electrónica realizada por Recursos Humanos.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, Recursos Humanos puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando no haya sido descalificado), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo; o declarar desierto el proceso, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

Una vez suscrito el contrato, Recursos Humanos ingresa el contrato en el registro de Contratos Administrativos de Servicios y en la planilla electrónica, así como procederá a la apertura del legajo del servidor o la servidora.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso de selección se declara desierto en los siguientes casos:

1. Cuando no se presentan postulantes al concurso público.
2. Cuando ninguno/a de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
3. Cuando ninguno/a de los/as postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del concurso público.
4. Cuando culminado el concurso público, el/la ganador/a del proceso o los/as postulantes aprobados/as no se presenten a suscribir el Contrato.

En caso el proceso de selección sea declarado desierto, por encontrarse en los supuestos establecidos en los numerales 1., 2. y 3., dicha declaratoria debe constar en la respectiva Acta que estará suscrita por lo los/as miembros/as del Comité de Selección, la cual es derivada a Recursos Humanos, a efecto de que sea publicada en el Portal institucional de la Entidad.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

b. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

El proceso de selección puede ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del concurso público.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IX. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

Si algún postulante considerara que el Comité Evaluador haya emitido en los resultados finales un acto que supuestamente desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante el Comité Evaluador un recurso de reconsideración o apelación, de ser el caso.

El Comité Evaluador, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo de hasta (15) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro del plazo de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores). La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

X. CONTROL POSTERIOR:

En la verificación de control posterior, de detectarse la falsedad, adulteración u omisión en la documentación presentada en el proceso de selección o las declaraciones juradas presentadas para la suscripción del contrato, de manera inmediata se deriva la documentación pertinente a las instancias correspondientes para que ejecuten las acciones legales de acuerdo a sus competencias.

XI. DOCUMENTOS:

No se devolverá la documentación presentada por los postulantes (Hoja de Vida y Anexos), por formar parte del expediente del presente concurso público.

XII.. INFORMACIÓN RELEVANTE:

Las situaciones no previstas en las Bases y las controversias que se presenten dentro de la presente convocatoria serán ser resueltas por el Comité de Selección, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad en los casos que se requiera, o por la dependencia pertinente.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>